



DECRETO EXENTO N° 1433
PUCÓN, 29 MAYO 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sociedad Consultora e Inversiones Rebecca Brooke Allen y Charles Andrew Allen Limitada, RUT 76.184.886-0.
2. Los Dictámenes N°006512N12 de fecha 01-02-2012 y N°027677N10 de fecha 25-05-2010 de la Contraloría General de la Republica, que se pronuncian sobre la factibilidad de gravar con patente comercial a sociedades de inversión que presten servicios.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.
2. Los Dictámenes de la Contraloría General de la Republica N°006512N12 de fecha 01-01-2012 y N°027677N10 de fecha 25-05-2010, que se pronuncian sobre la factibilidad de gravar con patente comercial a sociedades de inversión que presten servicios.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22231
Actividad Económica	: Consultoría e Inversiones
Código Actividad	: 671929
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: Fresia N° 224 local 3, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Consultora e Inversiones Rebecca Brooke Allen y Charles Andrew Allen Limitada
Rut	: 76.184.886-0.
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA / GMP / MVRA / GSD / hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.